



FECHA: 31 de Octubre de 2025
DECISION N°2

HORA: 20:00
DOCUMENTO N° 2.7

De: COMISARIOS DEPORTIVOS

Para: Concursante n°6

Los Comisarios Deportivos, habiendo recibido un informe de Responsable de GPS, relativo al desarrollo de los reconocimientos, la han estudiado y han determinado lo siguiente:

Concursante: Automovil Club de Almería

Piloto y vehículo: Jose Antonio Aznar Sánchez N°: 6

Hechos: Rebasar la velocidad máxima permitida (88 Km/h y 95Km/h) durante el desarrollo de los reconocimientos

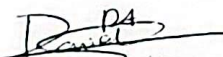
Infracción: Incumplimiento del artículo 21.1.2 del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.

Decisión: Sanción de 230 €

Razón: Queda acreditado el exceso de velocidad con el informe del seguimiento GPS y de acuerdo con el Artículo 21.4.3 se aplica la penalización establecida en el Anexo I del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.

Número de cuenta bancaria de la RFEDA: CAIXABANK N° ES33 2100 9193 5522 0034 0471


Carlos Rodríguez Cabezas
Presidente CCDD

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Daniel Rodríguez Alanes
Comisario Deportivo


Fdo. Ignacio M. Campos Luque
Comisario Deportivo

Recibido por el Concursante:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Hora:

